

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS DE PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL Y POSTGRADOS.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Este trámite permite a la IES notificar la modificación del currículo de un programa, para el registro del CES. Un ajuste curricular es no sustantivo cuando se realiza la modificación del resto de elementos del currículo que no se contempla en el ajuste curricular sustantivo.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las Instituciones de Educación Superior del Ecuador como Universidades y Escuelas Politécnicas. Dirigido a: Universidades y Escuelas Politécnicas legalmente constituidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acuerdo del registro del ajuste curricular no sustantivo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Resolución del Órgano Colegiado de Educación Superior de la IES, que contemple la aprobación y notificación del ajuste curricular sustantivo.
2. Contar con el usuario y contraseña para el acceso a la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.
3. Formulario de presentación de ajustes curriculares no sustantivos para programas, en base al el punto 3 de la Guía metodológica para la presentación de proyectos de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos:
 - Perfil de ingreso: aprobado/propuesto
 - Requisitos de ingreso: aprobado/propuesto
 - Opciones de titulación: aprobado/propuesto
 - Requisitos de titulación: aprobado/propuesto
 - Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)
 - Requisito de suficiencia de segunda lengua: aprobado/propuesto
 - Otro: aprobado/propuesto

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con su usuario y clave a la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador <http://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>. y proceder a:

- * Seleccionar la opción Solicitudes
- * Seleccionar la opción Nueva Solicitud
- * Seleccionar la opción Cuarto Nivel o de Posgrado
- * Seleccionar el tipo de Cuarto nivel (dependiendo el caso, estas pueden ser : Especialización, Especialización tecnológica, Especialización en el campo de la salud, Maestría Tecnológica y Maestría Académica)
- * En la opción tipo de trámite seleccionar la opción " Ajuste curricular no sustantivo".

2. Ingresar la información dentro del formulario de presentación y aprobación de ajustes curriculares sustantivos de programas, conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo.

3. La IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el punto 3 de la Guía metodológica citada anteriormente.

4. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre el registro del ajuste curricular no sustantivo emitido por la Comisión respectiva.

5. Se notificará mediante la plataforma informática respecto a los cambios de estado del proceso de presentación de ajustes curriculares no sustantivos.

Nota: Considerar el Art. 100 del RRA, literal a) Si la IES no presenta las ampliaciones o aclaraciones en el tiempo establecido en este Reglamento, el proyecto será archivado previa autorización de la Comisión, lo cual será notificado a través de la plataforma.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador
<https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- [Reglamento de Régimen Académico](#). Art. 110.

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas
Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec
Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	40	62	0	0
2026	08		33	0	
2026	07		19	0	
2026	06		20	0	
2026	05		36	0	
2026	04		52	0	
2026	03		24	0	
2026	02		20	0	
2026	01		14	0	
2025	12		39	0	
2025	11		26	0	
2025	10		45	0	
2025	09		19	0	
2025	08		38	0	
2025	07		21	0	
2025	06		68	0	
2025	05		33	0	
2025	04		72	0	
2025	03		39	0	
2025	02		37	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		45	0	
2024	12		41	0	
2024	11		21	0	
2024	10		44	0	
2024	09		54	0	
2024	08		35	0	
2024	07		69	0	
2024	06		43	0	
2024	05		19	0	
2024	04		34	0	
2024	03		57	0	
2024	02		34	0	
2024	01		38	0	

